

Bolívar, 8de Enero de 2002

Ref. Exp. N° 4704/01

= ORDENANZA N° 1635/2002 =

ARTICULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de Bolívar a la Ley N° 12774 en todos sus alcances con respecto a su implicancia en el ámbito municipal.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 7 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2002

FIRMADO

SEBASTIÁN A. REYNOSO
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI
Presidente HCD

ES COPIA